

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal, M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos: Administración, 562621; Talleres, 556425.—Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULAR

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 7.º de la Orden del Ministerio de Agricultura, de 9 de mayo del corriente año, por la que se regula el ejercicio de la caza durante la temporada 1959-60, y oído el Comité Provincial de Caza, queda autorizada en esta provincia la caza de la codorniz, tórtola y paloma campestre donde estén levantadas las cosechas, a partir del día 2 del próximo mes de agosto, que es el primer domingo de dicho mes, debiendo ir provistos los cazadores de la correspondiente licencia.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, y encargo a los señores Alcaldes de la provincia, Guardia Civil y agentes de la Autoridad observen y hagan cumplir cuanto preceptúa la vigente ley de Caza y Reglamento dictado para su aplicación.

Madrid, 15 de julio de 1959.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—2.926)

Diputación Provincial de Madrid

Se anuncia subasta para las obras de construcción de un colector en el pueblo de Pózuolo de Alarcón, con reducción de plazos a la mitad, a tenor del artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, con el precio tipo de 2.315.361,82 pesetas, y con arreglo al pliego de condiciones y proyecto técnico que están de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial (Velázquez, 89).

Los pagos se efectuarán con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2.ª del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente garantía provisional de 57.884,14 pesetas, debiendo acreditar este extremo en el momento de concurrir a la subasta, presentando el correspondiente resguardo, y la definitiva equivaldrá a la cantidad que resulte por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el ilustrísimo se-

ñor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Asimismo los licitadores deberán adjuntar Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo, y una Declaración Jurada en la que manifiesten no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El plazo de ejecución de las obras es el de cuatro meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los órganos técnicos competentes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 6 pesetas, y reintegradas con timbre provincial de cuantía equivalente, se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de, se compromete a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos, por (en letra y cifra) pesetas, y dejarlas terminadas en el plazo de (en letra y cifra).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se presentarán, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, en las mencionadas dependencias, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio, hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Casa-Palacio de esta Corporación (Miguel Ángel, 25), a las doce horas del día en que se cumplan los once hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de julio de 1959.—El Secretario general, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—39.932)

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO

El excelentísimo señor Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una SUBASTA para la adquisición de prendas y efectos, con destino al personal de La Legión, correspondiente al Servicio de Vestuario.

Será objeto de adquisición lo siguiente, con cargo a la Sección 18.ª, capítulo III, artículo 2.º, grupo 3.º, concepto 3.º:

- 1.º—3.500 guerreras, al precio límite de 245 pesetas unidad.
- 2.º—3.000 pantalones rectos, color garbanzo, al precio límite de 150 pesetas unidad.
- 3.º—4.000 pantalones rectos, color kaki verdoso, al precio límite de 150 pesetas unidad.
- 4.º—3.500 tabardos 3/4, con forro de lana, al precio límite de 475 pesetas unidad.
- 5.º—7.772 camisas, al precio límite de 110 pesetas unidad.
- 6.º—1.500 camisolas color garbanzo, al precio límite de 150 pesetas unidad.
- 7.º—2.000 camisolas color kaki verdoso, al precio límite de 150 pesetas unidad.
- 8.º—7.000 camisetas, al precio límite de 35 pesetas unidad.
- 9.º—9.000 calzoncillos, al precio límite de 35 pesetas unidad.
- 10.º—15.750 pares de calcetines, al precio límite de 10 pesetas par.
- 11.º—21.000 pañuelos, al precio límite de 6 pesetas unidad.
- 12.º—10.500 toallas, al precio límite de 30 pesetas unidad.
- 13.º—3.500 pantalones deportes, al precio límite de 40 pesetas unidad.
- 14.º—3.500 jerseys de lana, al precio límite de 125 pesetas unidad.
- 15.º—300 monos azules, al precio límite de 200 pesetas unidad.
- 16.º—3.112 gorros de fieltro, al precio límite de 45 pesetas unidad.
- 17.º—1.500 gorras montañeras (de sarga), al precio límite de 55 pesetas unidad.
- 18.º—2.000 gorras montañeras, de fieltro, al precio límite de 85 pesetas unidad.
- 19.º—1.500 pañuelos cubre-rostro color garbanzo, al precio límite de 45 pesetas unidad.
- 20.º—3.500 pares de alpargatas pelotari, al precio límite de 30 pesetas par.
- 21.º—4.500 pares de botas, tipo «Cartera», al precio límite de 340 pesetas par.
- 22.º—3.500 pares de botas «Extra» Legión, al precio límite de 135 pesetas par.
- 23.º—1.500 pares de sandalias, al precio límite de 100 pesetas par.
- 24.º—3.669 barboquejos, al precio límite de 8 pesetas unidad.
- 25.º—3.500 correillas ata-mantas, al precio límite de 8 pesetas unidad.
- 26.º—3.500 sacos petate, al precio límite de 125 pesetas unidad.
- 27.º—3.500 cantimploras, al precio límite de 150 pesetas unidad.
- 28.º—1.500 gafas contra el polvo, al precio límite de 50 pesetas unidad.
- 29.º—3.600 cubiertos, al precio límite de 50 pesetas cubierto.
- 30.º—1.500 pantalones cortos color garbanzo, al precio límite de 75 pesetas unidad.
- 31.º—3.500 pares de medias tropicales, al precio límite de 35 pesetas par.

Esta SUBASTA se celebrará en Madrid, en el local de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las diez horas del día 20 de agosto de 1959.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantos pliegos se presenten, y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en esta SUBASTA se extenderán en papel timbrado de la clase 16.ª, con arreglo al apéndice 1.º del Reglamento de Aplicación de la ley del Timbre, aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, en consonancia con los artículos 142, apartado 7.º, núm. 1, de dicha Reglamentación, y el 57 de la ley del Timbre de 14 de abril de 1955, presentándose dichas proposiciones bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sean económicamente más ventajosas para los intereses del Estado.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la lana durante quince minutos, entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para esta SUBASTA se encuentran a disposición de público en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

Los señores licitadores que concurran a esta SUBASTA tendrán en cuenta Decreto-ley publicado en el «Diario Oficial» núm. 120, de fecha 31 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades, c

iendo dar cumplimiento al artículo 5.º del mismo, y presentar, unido al pliego de ofertas, la certificación, expedida por el Director Gerente o Consejero Delegado, de no formar parte en su Organismo ninguna de las personas a que se refiere esta disposición.

No es de aplicación para esta SUBASTA la ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en calle de número con documento de identidad (reseñándose este documento u otro de identidad en nombre (propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que enterado en el anuncio inserto en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército y «Boletín Oficial del Estado», y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta SUBASTA, para la adquisición de y, en su virtud, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra) de las características figuradas en el pliego de condiciones, al precio de pesetas cada

3.º Que al pliego de ofertas se une un resguardo o carta de pago, que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo representa.

El importe de los anuncios de la SUBASTA serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 17 de julio de 1959.

(O.—39-983)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Regioado Electricidad.—C. 300

INSTALACIONES ELECTRICAS.—C. 300

Tramitado en esta Jefatura el expediente de declaración de utilidad pública, imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica y concesión para instalar línea eléctrica aérea a 15 KV., doble circuito, a Camino Meneses, derivación de la E. T. D. de Legazpi —Méndez Alvaro—; expediente incoado a instancia de la Sociedad Hidroeléctrica Ibérica Iberduero.

Resultando que el proyecto adjunto a la petición consta de los documentos prevenidos en las disposiciones vigentes y que fué acompañado el resguardo acreditativo de haber efectuado en la Caja General de Depósitos el ingreso del importe del 1 por 100 del presupuesto de las instalaciones en terrenos de dominio público;

Resultando que ha sido practicada la reglamentaria información pública, con anuncio de la nota-extracto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y remisión de edicto a la Alcaldía del Distrito;

Resultando que el proyecto ha sido pasado a informe de la División Inspectora de la Renfe;

Resultando que también lo ha sido a la Inspección de los Servicios Técnicos Municipales;

Resultando que el proyecto ha sido pasado, asimismo, a dictamen de la Delegación de Industria;

Resultando que el expediente ha sido sometido a informe de la Abogacía del Estado;

Considerando que, en la tramitación del expediente, se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente;

Considerando que durante el plazo de información pública no se han presentado reclamaciones;

Considerando que la División Inspectora de la Renfe informa favorablemente la instalación de que se trata;

Considerando que la Inspección de los Servicios Técnicos Municipales informa también favorablemente la instalación de que se trata;

Considerando que la Delegación de Industria no ha puesto objeciones al proyecto;

Considerando que la Abogacía del Estado ha emitido el informe preceptivo favorable, sobre la tramitación del expediente,

Esta Jefatura juzga procedente otorgar la concesión solicitada, en virtud de las facultades delegadas a la misma y de lo establecido en el artículo 8.º del Reglamento de 27 de marzo de 1919.

Y, en su virtud:

I.—Se declara la utilidad pública de la línea de que se trata; se autoriza su establecimiento en los tramos en que afecta a vías, caminos, sendas, cauces y terrenos de dominio y uso público y del Estado, y se decreta para ella servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre terrenos de entidades provinciales y municipales y predios de dominio privado que resultan afectados, así como sobre líneas de comunicaciones y transportes de energía; pero el concesionario no podrá hacer uso de la servidumbre en las fincas en que se impone, sin que preceda el abono de la correspondiente indemnización, a menos que sea autorizado por el propietario, para la ocupación, sin cumplir aquel requisito.

II.—Esta concesión se otorga a título precario, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, pudiendo la Administración, cuando lo juzgue conveniente por razones de seguridad o interés público, modificar los términos de la concesión, suspenderla temporal o definitivamente, sin limitación de tiempo, sin que el concesionario tenga derecho a indemnización alguna.

III.—Si con motivo de obras del Estado o de modificaciones de las mismas, que pueda ser necesario ejecutar en lo sucesivo, o de su explotación, conservación y servicios, hubiera que modificar de cualquier modo las instalaciones de la línea, queda obligado el concesionario a efectuar por su cuenta dichas modificaciones de las instalaciones en las zonas ocupadas por las obras públicas y en las de su servidumbre legal.

IV.—La línea se construirá de acuerdo con el proyecto presentado, con las Normas y Reglamentos vigentes.

V.—Esta concesión se otorga con sujeción a las siguientes condiciones, además de las generales anteriores:

1.ª El concesionario ha de constituir la fianza definitiva que prescribe el artículo 18.º del vigente Reglamento.

2.ª Será obligación del titular de esta concesión la presentación de la misma en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales, dentro del plazo reglamentario. La longitud de la línea es de 458 metros; la tensión eficaz, 15.000 voltios, y consta de dos circuitos trifásicos.

3.ª Esta concesión se reintegra de acuerdo con la vigente ley del Timbre y lo prevenido en el apartado 9.º del artículo 71 del Reglamento de Derechos Reales.

4.ª La línea estará sustentada por castilletes metálicos y la altura del conductor más bajo sobre el suelo, en cualquier punto de aquella, ha de ser superior a seis (6) metros.

5.ª En los cruces con carreteras estatales o provinciales o con calles la altura mínima, en las condiciones más desfavorables, entre el conductor más bajo de la línea y el firme de las carreteras, no será inferior a siete (7) metros.

6.ª Los cruces con otras líneas eléctricas a menor tensión o de comunicaciones se dispondrán de modo que, en las condiciones más desfavorables, el conductor más bajo de la línea de que se trata quede a una distancia mínima mayor de dos (2) metros del superior de la línea cruzada.

7.ª Los postes habrán de estar numerados, a la altura conveniente sobre el suelo, tomando como origen el de la línea, para facilitar la inspección de ésta. Asimismo habrán de ser colocadas pla-

cas con la indicación «Peligro de muerte».

8.ª El titular de esta concesión queda obligado a efectuar las obras y trabajos de conservación y reparación de las instalaciones que resulten precisas, para mantenerlas constantemente en buen estado y en las debidas condiciones de seguridad. Será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia o falta de conservación y por incumplimiento de las disposiciones vigentes y de las condiciones fijadas.

9.ª La línea quedará sometida a la inspección y vigilancia de esta Jefatura, debiendo comunicarse a la misma el nombre y título de la persona encargada y responsable de su explotación, dándose cuenta de las modificaciones que en el futuro puedan ser introducidas en la línea, así como de su venta o transferencia.

10.ª Esta concesión caducará por incumplimiento de alguna de las condiciones precedentes o por cualquiera de los motivos expresados en el artículo 21 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas.

Madrid, 8 de julio de 1959.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—2.924) (O.—39-979)

AYUNTAMIENTOS

ARGANDA DEL REY

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 108.º-1 del Decreto de 10 de mayo de 1957, se hace público que el Tribunal calificador del concurso oposición convocado para proveer en este Ayuntamiento dos plazas de Auxiliares administrativos, dos de Vigilantes de Arbitrios, dos de Serenos y dos de Barrereros, estará constituido por el Alcalde, don Sebastián López Sevilla, como Presidente y como Delegado de la Dirección General de Administración Local.

Vocales: Don Miguel Chicote Huéllamo, Maestro Nacional, en representación del Profesorado oficial; don Gregorio Sardinero García, en representación de los funcionarios; Secretario, el de la Corporación, don Emilio Milano García.

En su virtud, se pone en conocimiento de los interesados que la práctica del primer ejercicio tendrá lugar el día 8 de agosto, a las diez de la mañana, y no el día 23 de julio, como se decía en nuestro anuncio de 11 de junio, inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 25 del citado mes.

Arganda del Rey, 7 de julio de 1959. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.913) (O.—39-972)

BECERRIL DE LA SIERRA

En virtud de acuerdo tomado por esta Corporación, y conforme a la autorización que tiene concedida por la Superioridad, se anuncia la venta, en pública subasta, de la parcela de terreno siguiente:

Parcela de terreno, en el sitio conocido por Eriales del Río, en «El Tomillar», que consta de 1,350 metros cuadrados, para en ella edificar, bajo el tipo de tasación de 20 pesetas metro cuadrado.

Esta subasta tendrá lugar al siguiente día hábil de transcurridos veinte, también hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o concejal en quien delegue.

Las plicas para optar a esta subasta se admitirán durante el plazo de veinte días, a contar de la publicación de este anuncio en el referido BOLETIN OFICIAL, que serán hábiles, hasta el día anterior del plazo señalado para la apertura de dichas plicas, a las doce horas, cuya presentación se hará en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los pliegos de condiciones que han de regir para la venta de esta parcela se encuentran de manifiesto en la Secretaría del referido Ayuntamiento, hasta el día de su celebración, cuyos pliegos fueron aprobados y publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 30 de marzo de 1954.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento general.

Becerril de la Sierra, 4 de julio de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.915) (O.—39-974)

TORREJON DE ARDOZ

Instruido expediente de Suplemento de crédito núm. 1 a varias partidas del Presupuesto ordinario, con cargo al superávit del ejercicio pasado, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para oír reclamaciones.

Torrejón de Ardoz, 11 de julio de 1959. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.917) (O.—39-976)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Acordado por la Corporación, en sesión del Pleno celebrada el día 7 de los corrientes, la celebración de concurso subasta para la contratación de los festejos taurinos en esta villa en el año actual y a celebrar con motivo de las fiestas patronales, y aprobados los pliegos de condiciones pertinentes, se encuentran expuestos al público de conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación vigente.

San Martín de Valdeiglesias, a 9 de julio de 1959.—El Alcalde, Juan Antonio Blandin.

(G. C.—2.918) (O.—39-977)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo núm. 1, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número 1, a instancia de Luis Tadey González y otro, contra doña María Freijanes Rubio, en ejecución de conciliación sindical, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, sin sujeción a tipo, por ser tercera subasta, los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en el domicilio de la demandada, doña María Freijanes Rubio, en la calle Berrugete, número 84, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle de Martínez Campos, número 23, piso bajo, el día 22 de septiembre, y hora de las once y treinta de su mañana, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Una máquina de taladrar de columna, de la casa «López», con motor acoplado número 76.509, de 3/4 HP de fuerza, 3.000 pesetas.

Un aparato de radio marca «Fler-Luz», permiso 94 A., núm. 191, modelo 52 b), 500 pesetas.

Total, 3.500 pesetas.

Dado en Madrid, a 7 de julio de 1959. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—17.982)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo número uno, con el número doscientos treinta y dos, de mil novecientos cincuenta y nueve, sobre salarios, a instancia de Maximiano Blanco Ordieles, contra «Transportes Padrón», he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en el domicilio del demandado don Vicente Padrón Espi «Transportes Padrón», en la calle de derribas, número dieciséis; cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de Magistratura, sita en la calle de M...

lampos, número veintitrés, piso el día veintinueve de septiembre no, y hora de las once treinta de mañana; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo 40, núm. 16.911; cuatro mil pesetas.

Total, cuatro mil pesetas.

Dado en Madrid, a nueve de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Santos Valverde.—El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández an Román.

(C.—17.983)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Ederrena Oyarzun, Sociedad Anónima», contra Hermanos Peláez, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, y término de ocho días, los bienes embargados a la demandada, que son: una máquina picadora de carne serradora, marca «Titán», con motor acoplado de un tercio de caballo, que obra depositada en poder de don Agapito Peláez Fernández, en la calle de Villamil, número cincuenta y siete.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día seis de agosto próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de siete mil quinientas pesetas, en que han sido tasados los bienes que se subastan; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a trece de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.271)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que ante este Juzgado se tramitan, a instancia del Procurador don Adolfo Morales Vilanova, en nombre de «General Eléctrica Española, S. A.», contra «Suministros para Industrias Metalúrgicas Forgas y Font, S. A.», sobre pago de cantidad, se anuncia por primera vez la venta, en pública subasta, de diversas máquinas y herramientas y una caja fuerte, embargadas a la entidad deudora.

Para la celebración del remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día seis de agosto próximo, a las once y media de su mañana; fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de sesenta y tres mil seiscientos setenta y cinco pesetas, en que los expresados bienes han sido tasados, y no será admitida ninguna oferta que no cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento en efectivo de la expresada cantidad fijada como tipo.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid, a diez de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.274)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Alarcos de Lucas (Andrea), natural de Madrid, hija de Juan y de Antonia, de treinta y un años, soltera, sus labores, que vivió en la plaza de las Peñuelas, 12, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 3, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, 1, con el fin de ser reducida a prisión, para que cumpla la pena que le ha sido impuesta en el sumario 8, de 1949, seguido a la misma por estafa.

(B.—2.853)

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. 5, correspondiente al día 6 de enero del año en curso, llamando a María Blanca Verdagay Aitolaguirre, natural de Madrid, soltera, sus labores, hija de Joaquín y de Blanca, la que se presentó espontáneamente ante la ilustrísima Audiencia de esta capital, quedando en libertad, con referencia al sumario 86, de 1958, tramitado por estafa.

(B.—2.856)

JUZGADO NUMERO 7

Otermin Mingo (Domingo), de diecinueve años, soltero, mecánico, hijo de Domingo y de Ascensión, natural de Valencia, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Francisco Salas, núm. 27, bajo, y cuyo paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, ante el Juzgado de Instrucción número 7, de esta capital, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra el mismo dictado por la Superioridad en sumario núm. 114, de 1957, por hurto.

(B.—2.851)

JUZGADO NUMERO 11

Casalari Bach (Adolfo), natural de Málaga, de cincuenta y cuatro años de edad, soltero, hijo de Adolfo y de Concepción, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Jerónima Lorente, núm. 59, piso segundo, procesado en causa que se le sigue por apropiación indebida con el núm. 199, de 1956, ante el Juzgado de Instrucción núm. 11, de Madrid, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, a fin de llevar a efecto su prisión, que le ha sido decretada por la Sección Segunda de esta excelentísima Audiencia.

(B.—2.855)

JUZGADO NUMERO 13

Anulación de la requisitoria mandada publicar en 23 de junio de 1959, llamando a Alcalá Montoya (Victoriano Manuel), de treinta y cinco años de edad,

juez a Brea, y que se anuncie por segunda vez, bajo el mismo tipo y condiciones.

161. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se aprueba devolver a la entidad «García Jimeno e Hijos, Construcciones y Contratas» (S. A.), las fianzas que constituyó en la Caja General de Depósitos, bajo resguardo números 420.153 y 420.154 de entrada y 222.734 y 222.735 de registro, de fecha 24 de agosto de 1957, por valor de 196.000 y 281.000 pesetas, para responder de la ejecución de las obras de construcción de un edificio para oficinas, en la calle de García de Paredes, 65; debiendo previamente, dicha entidad, justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos Reales.

162. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se aprueba devolver a don Mariano Garrido López la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, bajo resguardo núm. 32, de fecha 3 de septiembre de 1956, por valor de 6.450 pesetas, para responder de la ejecución de las obras de reparación del firme de la carretera de Mejorada del Campo a Villalba de San Antonio; debiendo previamente dicho señor justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos Reales.

163. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se aprueba devolver a doña Margarita Tejedor la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, bajo resguardo núm. 86, de fecha 8 de mayo de 1957, por valor de 55.000 pesetas, para garantizar a don José Gutiérrez García en la ejecución de las obras de reforma y ampliación del Pabellón de Ingreso de Enfermos, en el Hospital Provincial; debiendo previamente dicho señor justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos Reales.

164. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, dictado a propuesta de la Comisión de

un total importe de 369.025,80 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 370 del Presupuesto de Gastos de 1959; y que para su contratación, previa información pública y demás requisitos que procedan, se anuncie la correspondiente subasta por la cantidad de 354.832,50 pesetas.

150. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se aprueba tomar en consideración y aprobar proyecto, previa conformidad del ilustrísimo señor Diputado Visitador del Servicio, de las obras de riego asfáltico superficial de la carretera provincial de Hoyo de Pinares a Casas de Navas del Rey, en sus kilómetros 1, 2, 3, 9, 10, 11 y fracción de 444 metros del kilómetro 12, por un total importe de 429.319,75 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 370 del Presupuesto de Gastos de 1959; y que para su contratación, previa información pública y demás requisitos que procedan, se anuncie la correspondiente subasta por la cantidad de 412.807,54 pesetas.

151. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se aprueba proyecto, previa conformidad de los ilustrísimos señores Diputados Visitadores del Establecimiento y del Servicio, de las obras de reforma de las instalaciones eléctrica y de calefacción en las Salas de niños enfermos, y quirúrgicos y prematuros, en el Instituto Provincial de Obstetricia, por un total importe de 40.646,39 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 197 del Presupuesto de Gastos de 1959; y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

152. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se aprueba proyecto, previa conformidad de los ilustrísimos señores Diputados Visitadores del Establecimiento y del Servicio, de las obras de instalación de esterilización de las Salas de niños enfermos, y quirúrgicos y prematuros, en el Instituto

natural de Mina de San Quintín, provincia de Guadalajara, hijo de Patrocinio y de Germana, de estado soltero, vecino de Madrid, con domicilio en trevesía de San Miguel, y procesado por hurtos y estafa en causa núm. 205, de 1955, del Juzgado de instrucción número 13, de esta capital, por haber sido capturado.

(B.—2.883)

Anulación de la requisitoria mandada publicar en 29 de enero de 1955, llamando a García Sánchez (Ramón), de treinta y cinco años de edad, natural de Albacete, hijo de Ramón y de Anastasia, de estado soltero, vecino de Madrid, con domicilio en calle de Augusto Figueroa, número 4, y procesado por corrupción de menores en causa núm. 435, de 1948, del Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, por haber sido capturado.

(B.—2.882)

JUZGADO NUMERO 14

Vicente da Motta (João), procesado por estafa en causa núm. 186, de 1959, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—2.888)

Lampré López (Manuel), natural de Granada, de estado casado, de profesión viajante, de cincuenta y siete años, hijo de Manuel y de Dolores, domiciliado últimamente en la calle Claré, núm. 39, segundo (Zaragoza), procesado por estafa en causa núm. 67, de 1955, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—2.897)

JUZGADO NUMERO 17

Cuartero Sarriá (Ignacio), de veintinueve años, soltero, hijo de Ignacio y de Georgina, natural de Madrid, y en ignorado paradero, procesado por estafa

en causa núm. 349, de 1956, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.895)

JUZGADO NUMERO 18

Ilarri Gamba (Máximo), del que se desconocen sus demás circunstancias, procesado por estafa en causa núm. 250, de 1955, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.852)

JUZGADO NUMERO 24

Domingo Garrido (Juan), de cuarenta y tres años, natural de Linares (Jaén), hijo de Andrés y de Dolores, sin que consten más datos personales, comparecerá ante este Juzgado dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, interesándose la misma de todos los agentes de la Policía judicial, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 191, de 1959, sobre falsedad y estafa.

(B.—2.854)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Francisco Andueza Carretero, hijo de Marcos y de Ramona, natural y vecino de San Lorenzo del Escorial, de estado soltero, de profesión casquero, de veintisiete años, cuyo domicilio o paradero actual se desconoce, domiciliado últimamente en San Lorenzo del Escorial, calle del General Mola, 25, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Lorenzo del Escorial, a fin de ser reducido a prisión.

(G. C.—2.871) (B.—2.866)

Manuel Marcos Márquez Rubio, hijo de Mateo y de Petra, natural de Córdoba, vecino de Madrid, de estado casado, de profesión industrial, de cuarenta y nueve años, cuyo domicilio o paradero actual se desconoce, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Simancas, número 7, procesado por estafa en el su-

mario 117, de 1955, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial, a fin de ser reducido a prisión.

(G. C.—2.872) (B.—2.867)

SAN SEBASTIAN

Pose Liaño (Angel), de veintinueve años, pintor decorador, hijo de Francisco y de Consuelo, natural de Madrid y vecino de Irún, últimamente domiciliado en Juan Arana, 7, cuarto izquierda, hoy en ignorado paradero, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 1, de San Sebastián, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en causa núm. 55, de 1957, de este Juzgado, por lesiones.

(G. C.—2.874) (B.—2.868)

JUZGADOS MUNICIPALES CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Por el presente se cita a Manuel Azcárraga, cuyas demás circunstancias personales y actual domicilio o paradero se desconoce, que vivió en la calle de Argensola, núm. 4, para que en término de nueve días comparezca en el Juzgado municipal núm. 3, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, 52, piso tercero, a cumplir la pena que le fué impuesta en juicio de faltas seguido por daños, con el núm. 188, de 1957.

(B.—2.889)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas seguido por lesiones, con el núm. 265, de 1959, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara

del Rey, núm. 17, segundo, el día 19 de agosto, y hora de las diez, a cuyo acto se cita como denunciado a José Fernández Fernández, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.887)

En el juicio de faltas seguido por hurto, con el núm. 180, de 1959, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 19 de agosto, y hora de las diez, a cuyo acto se cita como denunciado a José Luque Granados, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.881)

En el juicio de faltas seguido por lesiones, con el núm. 315, de 1959, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 19 de agosto, y hora de las diez, a cuyo acto se cita como denunciante a Francisca Giráldez Ramón, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.880)

JUZGADO NUMERO 13

José Infante Ceada, de diecinueve años, soltero, hijo de José y de Francisca, natural de Huelva, y Felipe Caceras Bautista, de veintidós años, soltero, hijo de Agustín y de María, natural de Cazorla (Jaén), y en paradero desconocido ambos, comparecerán en término de nueve días en el Juzgado municipal núm. 13, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, 52, quinto, a fin de cumplir la pena que les ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra los mismos por hurto, núm. 72, de 1959, y satisfacer las responsabilidades impuestas.

(B.—2.884)

IMPRESA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 55 64 25

Provincial de Obstetricia, por un total importe de 145.094,25 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 197 del Presupuesto de Gastos de 1959; y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

153. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se aprueba proyecto, previa conformidad de los ilustrísimos señores Diputados Visitadores del Establecimiento y del Servicio, de las obras de instalación de oxígeno en las Salas de niños enfermos, y quirúrgicos y prematuros, en el Instituto Provincial de Obstetricia, por un total importe de 38.590,65 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 197 del Presupuesto de Gastos de 1959; y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

154. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se aprueba proyecto, previa conformidad del ilustrísimo señor Diputado Visitador del Servicio, de las obras de losa de hormigón armado de 3,00 metros de luz, en el acceso a Pinto, desde la carretera general de Andalucía, por un total importe de 228.884,02 pesetas; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, que el 50 por 100 de los derechos de redacción de proyecto que corresponde sea abonado por esta Diputación, con cargo al concepto núm. 389 del Presupuesto de Gastos de 1959.

155. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se aprueba adjudicar definitivamente a don Angel López Muñoz, en la cantidad de 898.300 pesetas, la subasta para las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal desde el kilómetro 77 de la general de Irún hasta La Hiruela, tramo comprendido entre sus perfiles 14.210 y 24.752, final del camino; y requerir a dicho señor para que, en el término de diez

días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

156. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se aprueba adjudicar definitivamente, a don Juan Herranz Sanz, en la cantidad de 407.200 pesetas, la subasta para las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal de La Cabrera al Canal de Isabel II, del Sifón de San Vicente al kilómetro 2 de la carretera de Torrelaguna a El Escorial; y requerir a dicho señor para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

157. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se aprueba acta de recepción provisional de las obras de impermeabilización de terrazas sobre la Sala 30 saleta y dependencias, en el Hospital Provincial, de las que es ad judicatario «Agromán, Empresa Constructora» (S. A.).

158. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se aprueba acta de recepción definitiva de las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal de Villaviciosa de Odón, por Móstoles y Fuenlabrada, a Pinto, entre sus perfiles 5.470 (Móstoles) y 13.000 (Fuenlabrada), de las que es contratista don Arturo Forero Pérez.

159. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se aprueba declarar desierta, por falta de licitadores, la subasta para las obras de reparación del firme riego asfáltico superficial de los kilómetros 1 al 3 de la carretera Loeches a Pozuelo del Rey, por Torres de la Alameda, y que anuncie por segunda vez, bajo el mismo tipo y condiciones.

160. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se aprueba declarar desierta, por falta de licitadores, la subasta para las obras de reparación con riego asfáltico superficial de los kilómetros 14 al 21 de la carretera de A